GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 84 /2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VANESA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE DE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

Pedro Juan Caballero, 28 de marzo de 2022.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 03/2.022** de fecha 25/03/2022, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".---**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA VANESA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE DE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA VANESA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE DE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por el monto de Gs. 150.458.786 (Guaraníes, ciento cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, setecientos ochenta y seis).-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay